DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18189
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER18109
RADICADO IDIGER 2022ER19183

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	04/11/2022	**HORA:**	10:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 71A No. 3A-42 **P2:** Carrera 71A No. 3A-32 **P3:** Carrera 71A No. 3A-54 **P4:** Carrera 71 No. 3A-35 **P5:** Carrera 71 No. 3A-39 **P6:** Carrera 71 No. 3A-53		**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:93769.44 Y_1:103315.73 X_2:93811.42 Y_2:103311.29 X_3:93814.69 Y_3:103337.91 X_4:93771.82 Y_4:103342.64	
SECTOR CATASTRAL:	Hipotecho		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10m²	
UPZ:	44-Américas		**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9	
LOCALIDAD:	08-Kennedy	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	7	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0040OZDE y demás	**PREDIOS EVALUADOS**			6		
AREA INSPECCIONADA:	1140m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45505		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Hipotecho de la Localidad de Kennedy, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

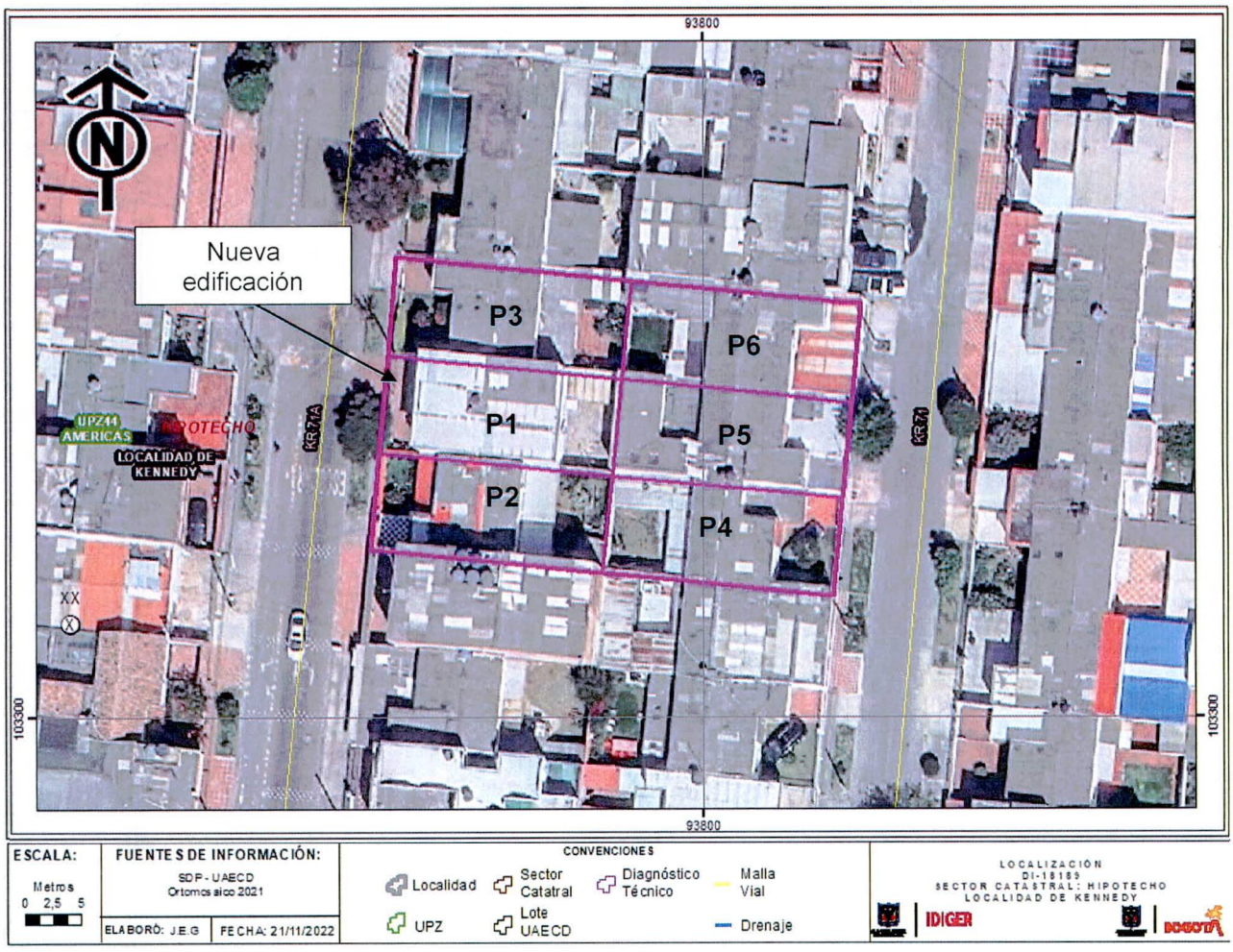


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Hipotecho de la Localidad de Kennedy.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 71A No. 3A-42	AAA0040OZDEP
P2	Carrera 71A No. 3A-32	AAA0040OZCN
P3	Carrera 71A No. 3A-54	AAA0040OZEPP
P4	Carrera 71 No. 3A-35	AAA0040OZSY
P5	Carrera 71 No. 3A-39	AAA0040OZRJ
P6	Carrera 71 No. 3A-53	AAA0040OZPA

8. DESCRIPCIÓN

El día 04 de noviembre de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Hipotecho de la Localidad de Kennedy, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de dos (02) a cinco (05) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y mampostería no reforzada (ver fotografía 1).

En el predio P1 se lleva a cabo la construcción de una edificación de cuatro (04) niveles y un quinto nivel retrocedido de la fachada (ver fotografías 2 y 3). La nueva edificación se encuentra en la etapa de acabados y fue construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. En el costado oriental de la edificación del predio P1 se observa que hay una separación de aproximadamente 2.50m con respecto al predio P5 (ver fotografía 4).

La comunidad manifiesta su preocupación por afectaciones que se han presentado en las viviendas aledañas al predio P1. Por lo tanto, se delimitó un polígono de evaluación de aproximadamente 1140m², dado que en está área se esperarían daños en la estructura de los predios colindantes al predio P1.

En los predios P2, P3, P4, P5 y P6 se emplazan casas de dos (02) niveles, construidas bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada, de acuerdo con lo identificado durante la inspección visual (ver fotografías 5 a 9). En el momento de la visita técnica se ingresó al predio P2, sin embargo, en los predios P3 y P4 no se encontraban los responsables de los inmuebles, y las personas que atienden la visita en los predios P5 y P6 manifiestan que no han presentado daños dentro de las viviendas.

En el interior de la vivienda del predio P2 se evidencian algunos daños en muros de mampostería del costado norte. Se identifican fisuras y grietas de tendencia vertical, diagonal y horizontal de aproximadamente 1mm de abertura en los muros estructurales (ver fotografías 10 a 12). La responsable del predio manifiesta que se han presentado daños en la cubierta del predio, sin embargo, ya habían sido reparados.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P2 del polígono evaluado, en el Sector Catastral Hipotecho de la Localidad de Kennedy, estén relacionadas con asentamientos diferenciales y/o con las actividades de construcción que se adelantan en el predio P1.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



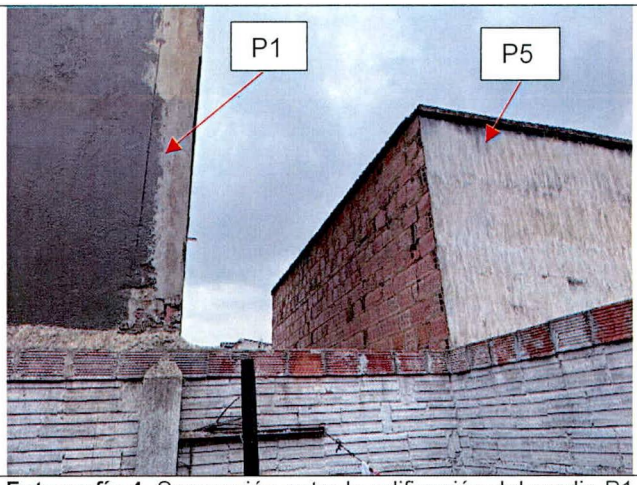
Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Hipotecho de la Localidad de Kennedy



Fotografía 2. Fachada del predio P1



Fotografía 3. Quinto nivel retrocedido en el predio P1



Fotografía 4. Separación entre la edificación del predio P1 y la vivienda del predio P5



Fotografía 5. Fachada del predio P2



Fotografía 6. Fachada del predio P3



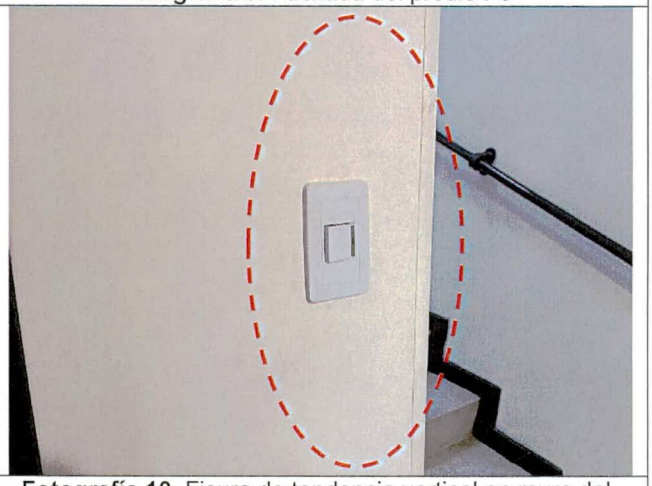
Fotografía 7. Fachada del predio P4



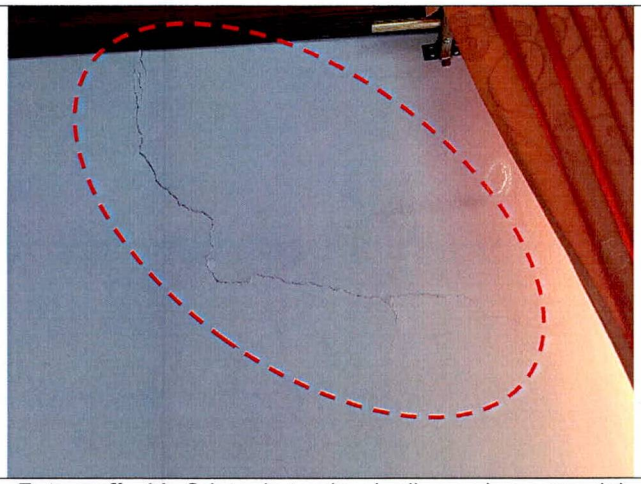
Fotografía 8. Fachada del predio P5



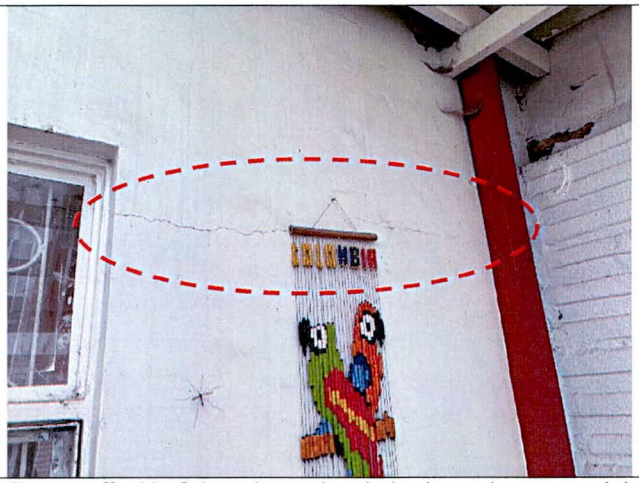
Fotografía 9. Fachada del predio P6



Fotografía 10. Fisura de tendencia vertical en muro del predio P2



Fotografía 11. Grieta de tendencia diagonal en muro del predio P2



Fotografía 12. Grieta de tendencia horizontal en muro del predio P2

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P2	Carrera 71A No. 3A-32	Esperanza Vásquez	Casa	Residencial	2	Leves
P3	Carrera 71A No. 3A-54	NA	Casa	Residencial	2	NA
P4	Carrera 71 No. 3A-35	NA	Casa	Residencial	2	NA
P5	Carrera 71 No. 3A-39	NA	Casa	Residencial	2	Ninguno
P6	Carrera 71 No. 3A-53	NA	Casa	Residencial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementar acciones correctivas en los daños evidenciados en el predio P2, del Sector Catastral Hipotecho de la Localidad de Kennedy, es posible que se presente un aumento de estos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Hipotecho de la Localidad de Kennedy. La inspección se realiza el día 04 de noviembre de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de los predios de la Carrera 71A No. 3A-32 (P2), Carrera 71 No. 3A-39 (P5) y Carrera 71 No. 3A-53 (P6), en el Sector Catastral Hipotecho de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas de servicio de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- Dado que no fue posible contactar a un responsable e ingresar a los predios de la Carrera 71A No. 3A-54 (P3) y Carrera 71 No. 3A-35 (P4), en el Sector Catastral Hipotecho de la Localidad de Kennedy, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad. Sin embargo, desde el exterior de las viviendas no se identifican daños considerables que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Kennedy, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio de la Carrera 71A No. 3A-32 (P2) del polígono evaluado están asociados a la construcción que se adelantó en el predio de la Carrera 71A No. 3A-42 (P1), en el Sector Catastral Hipotecho de la Localidad de Kennedy, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños en el polígono evaluado. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Carrera 71A No. 3A-42 (P1), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, *"Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad."*, gestionar el respectivo control urbano en el predio de la Carrera 71A No. 3A-42 (P1), en el Sector Catastral Hipotecho de la Localidad de Kennedy.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático